

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. SUCESION (RECONSTRUC. 2000-26.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de reconstrucción del proceso que fuera formulada por la señora ADELA TORRES LEÓN en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de los corrientes, la misma debe acreditar su calidad de abogada que la faculte para actuar en causa propia; o en su defecto conferir poder a un abogado que la represente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c3ea109eca0bf1bdbc81f1fe85fee4fa3ec838a011960bb524df4dd45c8a79

Documento generado en 06/10/2020 12:42:48 p.m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC